



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-1**

**ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2019.**

**SRES/SRAS. ASISTENTES:**

**SRA. PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. Yolanda M<sup>a</sup>. Rubio Villodres. (P.S.O.E.), Alcaldesa-Presidenta.

**SRES/AS. CONCEJALES/AS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Camacho Macías. (I.U.-LV.-C.A.)  
D. José Dávila Navarro. (P.P.)  
D. Pedro Francisco Escalante Gilete (Si se puede Aljaraque)  
D<sup>a</sup>. Josefa García Alfonso. (P.P.)  
D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)  
D. Francisco Javier Martínez Ayllón. (P.S.O.E.),  
D<sup>a</sup>. Ana Mora García (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Muñoz Rodríguez. (P.S.O.E.)  
D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)  
D. Sebastián Rivero Rodríguez. (I.U.-LV.-C.A.)  
D. Rufino Romero Muñoz. (I.U.-LV.-C.A.)  
D<sup>a</sup>. Irene Rocío Ruiza Pérez.(P.S.O.E.)  
D. David Toscano Contreras. (P.P.)  
D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)  
D. Francisco José Martín Orta. (Si se puede Aljaraque), *quien se incorpora a la Sesión a las 20,20 horas*

**FALTÓ CON EXCUSA:** D. Ignacio José Pomares Hernández (P.P.).

**FALTÓ SIN EXCUSA:** NINGUNO

**SECRETARIO:** D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

**INTERVENTOR DE FONDOS:** D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

## **ACTA**

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Yolanda Rubio Villodres, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

A continuación, siendo las 19,00 horas, se pasa a examinar los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día establecido:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-2**

**1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13-12-2018.-** Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones al acta de referencia, y no formulándose ninguna rectificación, la misma es aprobada por unanimidad de los/as asistentes a la sesión.".-

**2.- "COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria anterior del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 13-12-2018, hasta la fecha de convocatoria de la actual, de las cuales los asistentes quedan debidamente enterados, preguntando a continuación el portavoz del grupo municipal del P.P. Don David Toscano Contreras por el escrito registrado de entrada al núm. 12.679, procedente de la Delegación Territorial de Educación en Huelva de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Le informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta de que se trata de la contestación a nuestra petición de informe a la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación sobre la viabilidad de uso de una parcela escolar sita en el Plan Parcial Residencial N.º. 11 "La Monacilla", en relación con la propuesta de un particular de construir una Guardería.".-

**3.- "DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚM. 2.620/18, APROBANDO EXPTE. 1/2018, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA (P.M.D).-** En este punto, el Sr. Interventor Municipal informa a los asistentes sobre el contenido del expediente de Modificación Presupuestaria 1/2018 aprobado por la referida resolución de Alcaldía (Núm. 2.620/2018) del siguiente tenor literal, y de la que los asistentes a la sesión quedan debidamente enterados:

"Apreciada de la necesidad de incrementar la partida correspondientes al Capítulo Primero del Presupuesto de Gastos del PMD, que se relaciona en su expediente.

Visto el informe de Intervención que fiscaliza favorablemente el expediente de Modificación de créditos, bajo la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D. Legislativo 2/2004 y 40 del R.D. 500/90,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n.º 1-2018, de Transferencias de Crédito entre partidas del mismo grupo de función, con el siguiente desglose:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-3**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
34015000	PRODUCTIVIDAD	9.108,60	
34022100	SUMINISTRO DE ENERGÍA		9.108,60
	<b>TOTALES</b>	<b>9.108,60</b>	<b>9.108,60</b>

.".-

**4.- "MEMORÁNDUM DE COOPERACIÓN "CONTRATO DE HUMEDAL WETNET", POR LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARISMAS DEL ODIEL.-** Dada cuenta de los antecedentes de la Propuesta de acuerdo que se formula en relación con este asunto del Orden del Día, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, y abierto el oportuno debate, se producen las siguientes intervenciones:

Don Pedro Escalante Gilete, del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", señala la importancia de la puesta en valor de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel.

El portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, señala que es una declaración de intenciones que trata de establecer un marco de cooperación que generará proyectos de economía sostenible.

Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que este proyecto está financiado por fondos FEDER, y promueve la colaboración en busca de valores socioeconómicos y de protección del humedal Marismas del Odiel, extendiendo su intervención en la mención pormenorizada de objetivos.

Interviene, por su grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, quien expresa la queja de que no se ha suministrado a la oposición, en la Comisión Informativa, la información completa relativa a este punto del Orden del Día, y que se refiere a una serie de proyectos que no se sabe si se van a llevar a cabo y que no se hace informe de la Intervención respecto de la financiación de los proyectos ni de la Secretaría General en cuanto a que hay aspectos ambientales que hay que explicar.

Cuando adoptaron el acuerdo de ampliación del espacio afectado por el Régimen de Reserva de la Biosfera, sigue diciendo el Sr. Yórquez, se comprometieron a incluir a colectivos que hacen un uso de esos espacios, como por ejemplo la Sociedad de Cazadores a la que si siquiera les han informado.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Escalante Gilete se ratifica en su afirmación de que esto es un Memorándum de Colaboración que se aplica exclusivamente al Paraje Natural y no al espacio que colinda con el mismo, y además, no lleva ningún tipo de contraprestación económica y sí es muy positivo para Aljaraque.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-4**

El Sr. Rivero Rodríguez, dice que se han dado suficientes razones para apoyar este Memorándum.

Don Francisco Gómez Guillén, dice que es cierto que no se le dio la documentación el día de la Comisión Informativa, pero que luego, esta sí se le remitió por correo electrónico y que en la elaboración del proyecto han intervenido todos los colectivos que tienen un interés socio-económico en el mismo. También aclara que la ampliación de la Reserva de la Biosfera que se hizo no ha afectado a las actividades tradicionales que se venían y se siguen haciendo.

El Sr. Yórquez Sancha, insiste en que ellos no sabían de las sesiones de trabajo que están diciendo que se han llevado a cabo, y a las que los titulares de los usos tradicionales no han sido invitados y por otra parte, dice, en la documentación que se les ha remitido, se menciona la participación financiera de este Ayuntamiento y sin embargo han traído el tema al Pleno sin informe de la Intervención Municipal.

La Sra. Presidenta hace una llamada al orden al Sr. Yórquez, para que cese en el uso excesivo de la palabra, haciéndole la observación de que *"en las Comisiones Informativas no interviene nunca"*.

Acto seguido, no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A., y 1 "Sí se puede Aljaraque", y seis abstenciones (P.P.), acuerda:

**"Desde la Federación Andaluza de Municipios y Provincias se da traslado a este Ayuntamiento del contenido del **Memorándum de Cooperación "Contrato de Humedal WetNet (Memo WetNet), por la Reserva Biosfera Marismas del Odiel.****

El propósito del acuerdo es esbozar un marco de colaboración interinstitucional e intersectorial, entre administraciones e instituciones públicas, actores sociales y económicos, comprometidos por la preservación de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel y el fomento de un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible, todo ello en un marco de colaboración que ayudará a conseguir los objetivos de las partes integrantes, establecer puentes de conexión e institucionalizar los procesos, aprovechando las sinergias en torno a un Plan de Acción Común.

El presente acuerdo es fruto del esfuerzo común de las partes desarrollado en el marco del Proyecto WetNet "Gestión Coordinada y creación de redes participativas en zonas de humedales mediterráneas", financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la Iniciativa Comunitaria Interreg MED.

WetNet tiene como objetivo principal trabajar en red para promover la cooperación público-privada, en territorios mediterráneos con humedales, con la finalidad de elaborar e impulsar un plan de acción con iniciativas y proyectos de generación de valor socioeconómico a partir del valor ecológico de las Marismas del Odiel.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-5**

El objeto del Memorando consiste en establecer las bases de colaboración entre las partes firmantes, en relación con la elaboración y puesta en marcha del **Plan de Acción WetNet para el Área Piloto Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel**.

La firma del citado Instrumento **no supone la renuncia a las competencias propias de las Administraciones firmantes ni compromiso económico alguno** y el Plan de Acción WetNet para el Área Piloto Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel, no tendrá carácter contractual de ninguna naturaleza, por tanto el incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos asumidos por cada una de las partes, no tiene consecuencia alguna, más allá de la falta de colaboración y en consecuencia no generará derechos ni expectativas de derecho a indemnización para ninguna de las partes, siendo voluntarios todas las acciones y compromisos.

Conforme se expresa en el citado texto, las partes se comprometen a colaborar para un mejor desarrollo del Plan de Acción y en tal sentido **declaran su intención de:**

- Participar en las distintas actividades que se desarrollan durante la vigencia del Memorando de Colaboración, especialmente en:

\*Los grupos y comités de trabajo y seguimiento, para la elaboración y ejecución del Plan de Acción WetNet para el Área Piloto Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel.

\*El desarrollo de las consultas y diálogos entre la ciudadanía, los agentes económicos y sociales, las organizaciones civiles y las autoridades e instituciones competentes, concernidos por la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel.

\*La elaboración del Plan de Acción, proponiendo y apoyando actuaciones.

- Impulsar y facilitar el desarrollo de las actuaciones del Plan de Acción WetNet para el Área Piloto Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel.

- Mantener los mecanismos de coordinación necesarios para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el citado Plan.

Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la Ejecución del Plan de Acción, se crea el Comité WetNet Marismas del Odiel, que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto al Memorando y al Plan de Acción. El Comité no tiene personalidad jurídica, ni recursos financieros ni está sujeto a contabilidad, ni tampoco sustituye a las autoridades ni a las estructuras jurídicas ya existentes a nivel local, regional y nacional. Serán miembros del Comité las partes firmantes del Memorando que se propone por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, sea suscrito por este Ayuntamiento, con una vigencia de cuatro años y posibilidad de prórroga por otros cuatro años.

En atención a lo expuesto, siendo ello parte del texto del Memorando a suscribir por este Ayuntamiento, SE ACUERDA:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-6**

**PRIMERO.-** Suscribir el **Memorándum de Cooperación "Contrato de Humedal WetNet (Memo WetNet), por la Reserva Biosfera Marismas del Odiel**, con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del citado acuerdo y cuantas diligencias deriven de la aceptación del mismo.".-

**5.- "TURNO URGENTE.-** Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de nueve votos a favor (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A., y 1 "Sí se puede Aljaraque", y seis abstenciones (P.P.), se pasa a conocer del siguiente asunto, el cual no ha sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa General, por lo que deberá darse cuenta a la misma, del acuerdo que se adopte, en la próxima sesión que celebre:

**5.ÚNICO.- "CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA "ENRÉDATE.RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS" DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.-** Dada lectura a la Propuesta de acuerdo que se presenta al Pleno, formulada que se formula en relación con este asunto del Orden del Día, se abre el correspondiente debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Pedro Escalante Gilete, del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", dice que todo lo que sea facilitar el acceso a la cultura es muy importante y una oportunidad de seguir apostando por la cultura de la tierra.

El portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que este Convenio conlleva poder contar con actuaciones en nuestro magnífico espacio escénico y con una programación seria favorecedora de las artes escénicas andaluzas.

Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que supone acercar la cultura a los vecinos.

Por su parte, el portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, dice que no es la primera vez que tenemos problemas con este Convenio, que podría haberse traído a la Comisión Informativa y que la Sra. Alcaldesa ya lo ha firmado antes de presentarlo al Pleno.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Rivero Rodríguez dice que Aljaraque es uno de los municipios de más transparencia, a nivel nacional.

En este punto la Sra. Alcaldesa hace una llamada al orden al Concejal del grupo municipal del P.P., Don Juan Antonio Ramos Chávez por sus comentarios y expresiones sin estar en uso de la palabra, y tras retomar su intervención el Sr. Rivero dice que él ha



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-7**

estado en la oposición cuatro años, y ha sufrido la falta de información sistemática y alguna que pidió expresamente nunca se le dio.

El Sr. Gómez Guillén, explica que este asunto no se pudo llevar a la Comisión Informativa, porque no había llegado a tiempo para ello, y fue por la urgencia con que llegó por lo que se procedió a su firma, pero que lo importante es que se va a aprobar en esta sesión, no cuando se firmó.

El Sr. Toscano Contreras, dice que no se ha actuado correctamente en la forma y al Sr. Rivero le aclara que nuestra él gobernó este Ayuntamiento todas las preguntas que se le hicieron fueron contestadas.

Acto seguido, concluidas las intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (15 Concejales de un total de 17) acuerda lo siguiente:

“La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está ejecutando el programa “ENRÉDATE. RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS”, a desarrollar durante el ejercicio 2019.

El programa consiste en la colaboración entre la Agencia y los Ayuntamientos andaluces titulares de espacios escénicos, con el fin de llevar a cabo de manera conjunta la programación de compañías de teatro, danza, circo, flamenco y formaciones musicales andaluzas, contribuyendo al desarrollo del Tejido empresarial principalmente andaluz de las artes escénicas y la música con especial incidencia en los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil a través del programa Abecedaria, promoviendo así la consolidación de una programación estable.

Para la llevar a cabo la ejecución del Programa es precisa la suscripción de “Convenio de Adhesión al programa “ENRÉDATE. RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS” de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales”, con el objetivo de regular dicha adhesión estableciendo las obligaciones y aportaciones de las partes que para el Ayuntamiento de Aljaraque supone, en su calidad de titular del espacio “Teatro Cinema de Corrales”, la programación conjunta con la Agencia de espectáculos de teatro, música, danza y circo, que se celebrarán en dicho espacio escénico, para lo cual deberá estar en condiciones de uso y disponer de las debidas dotaciones técnicas, así como de los medios humanos necesarios para el desarrollo de la programación.

Este objetivo se encuadra en las competencias de las EE.LL. (art. 25.2.m: “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”) y no implica duplicidad puesto que se trata de una colaboración necesaria con la Administración autonómica competente en la materia. No puede atribuírsele ninguno de los tipos contractuales regulados en la Ley de Contratos del Sector Público. Obra en el expediente informe al respecto del Secretario General.

El convenio recoge una aportación económica a cargo del Ayuntamiento de Aljaraque por importe de 5.862€ para el primer semestre de 2019 (equivalente a la cantidad que habrá de aportar la Agencia), y un compromiso de aportación de la cantidad de 2.138€ para el segundo semestre de 2019, para el caso en que se prorrogue su vigencia que inicialmente está prevista



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-8**

hasta el 30 de junio de 2019 (con posible prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019). Obra en el expediente informe favorable al respecto del Interventor de Fondos Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente por el total en la partida 330.227.99, denominada "Actuaciones Cine de Corrales", del Presupuesto Municipal vigente, habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito con el número: 220190000116.

Siendo el Pleno el órgano competente para aprobar la suscripción de Convenios, y resultando que la formalización del presente redundará en el beneficio de los habitantes de Aljaraque, y vistos los Informes del Secretario y del Interventor obrantes en el expediente, SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del "Convenio de Adhesión al programa "ENRÉDATE. RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS", de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que se llevará a cabo durante el primer semestre del ejercicio 2019, prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de 8.000€, con cargo a la partida 330.227.99, denominada "Actuaciones Cine de Corrales", con destino a la financiación, conjuntamente con la Agencia, de la contratación de las compañías y formaciones incluidas en el Catálogo.

**TERCERO.-** Autorizar a la Alcaldía para la firma del documento del Convenio referido.".-

**6.- "ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-**

**6.1.- "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (13-12-2018), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 2.579 a 2.752, ambos inclusive de 2018, y los números 1 a 24, ambos inclusive de 2019, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.

A continuación Don David Toscano Contreras (P.P.), pide información sobre las resoluciones 2603 y 2604 relativas a sendos procedimientos Contencioso-Administrativos interpuestos por el Servicio Jurídico Provincial de Huelva y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, contra este Ayuntamiento, preguntando de qué se trata y qué consideraciones tiene la Alcaldía que hacer sobre su actuación en estos temas.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Toscano que le permita antes contestarle a otras preguntas que le hizo con anterioridad y que están pendientes de contestación, diciendo que las dos resoluciones por las que se interesó corresponden a un recurso sobre una devolución de tasas de Plus Valía R. 2332 y 2329, ambas resoluciones referidas a la misma materia pero a cantidades y personas diferentes.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-9**

Que las resoluciones 2603 y 2604, se refieren al mismo procedimiento relativo a la contratación de monitores/as para los Campamentos de Verano, que tratamos de hacer mediante oferta genérica al SAE, a lo que nos dijeron que no era el procedimiento, y por ello se procedió a realización una valoración de curriculum, y que ante el requerimiento que nos iniciaron se les explicó que la contratación había sido solo de un mes, y ya había concluido, por lo que procedieron a archivar el expediente. Añade que todas las resoluciones referenciadas corresponden a mismo supuesto”.-

**6.2.- “MOCIONES.-** En este punto se pasa a conocer y debatir sobre las siguientes:

**6.2.A).-** Dada lectura a la siguiente **“MOCIÓN RELATIVA A LA ILUMINACIÓN DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS DE BELLAVISTA”**, presentada por David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento:

“Las paradas de autobuses de nuestros municipios son lugares en las que los usuarios del servicio de transporte, en tanto esperan la llegada del autobús, deben gozar de unas mínimas condiciones de protección ante la climatología, de comodidad y de seguridad.

En esto último, la seguridad, influyen varias circunstancias, muy especialmente la ubicación de la parada y su iluminación. Pues bien, se da el caso de que las paradas existentes en el núcleo urbano de Bellavista adolecen de una evidente falta de iluminación, que se acentúa dada su ubicación, ambas en la travesía en el exterior de la zona urbana, con lo que en los usuarios en horarios tras la puerta del Sol experimentan un sentimiento de inseguridad mientras esperan al transporte.

A fin de que se mejoren las condiciones de las dichas paradas de autobús, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Disponer que los Servicios Técnicos Municipales realicen un estudio e informe sobre el modo y medio más adecuado de iluminación de las paradas de autobús ubicadas en el núcleo urbano de Bellavista.

**SEGUNDO:** Proceder a la instalación de los medios de iluminación que resulten más adecuados a las referidas paradas en consideración al estudio de los Servicios Técnicos Municipales.”.

Se abre el oportuno debate, tomando la palabra Don Pedro Escalante Gilete, del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, para decir al Sr. Toscano que debería saber que es el Consorcio de Transporte Metropolitano (CTM) Costa de Huelva el competente para resolver este problema, por lo que debería dirigirse al mismo.

El portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A. Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que ellos no van a cuestionar la iluminación pero que esta es una competencia del CTM.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-10**

En el mismo sentido interviene Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., diciendo que ningún usuario les ha trasladado la inseguridad a que se alude en la moción.

El Sr. Toscano le dice que el P.S.O.E., tienen un criterio diferente según la materia de que se trate, recordando el arreglo del "Camino de las Palmillas", del "Camino del Cementerio", la contratación de Monitoras Infantiles y otros supuestos que no son competencia municipal y en los que, sin embargo, han actuado, y añade que solo hay que poner una farola más en la travesía, donde el Ayuntamiento sí tiene competencias, para que la parada esté iluminada, y aclara que él habla del entorno de la parada y no de esta en sí misma, para que se pueda solucionar el problema de oscuridad que hay en la misma, y que provoca inseguridad a los usuarios del servicio.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Rivero Rodríguez, dice que en la moción, hablan de buscar el medio más adecuado de iluminar las paradas y ante las interrupciones a su intervención dice que él está legitimado, por sus votantes, para expresar sus opiniones, y no se le está dejando ejercer este derecho, que puede que sea lo que se pretende, y tras rogar que se le deje terminar, dice que hay una zona de servidumbre que también corresponde a la Junta de Andalucía, actual Consejería de Fomento, y que las paradas de autobuses son competencia del Consorcio de Transporte Metropolitano, y quien ha dicho que se trasladará la petición, para que acometan esta empresa, la cual exige también autorización de Carreteras y por todo ello, considera que la moción está mal formulada y ellos no la pueden votar a favor, pero sí trabajarán en la materia. Concluye diciendo, como también ha dicho el portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., que las paradas llevan años en la situación que ahora denuncia el P.P., pero que sus cuatro años de gobierno tampoco solucionó.

El Sr. Gómez Guillén dice que lo cierto es que se le requirió a la Junta de Andalucía que reparara el Camino del Cementerio y que ahora, una vez que nosotros hemos hecho el gasto, tendremos que remitir la factura a la Junta, para su reembolso y que en cuanto al contenido de la propuesta de acuerdo, habrá que requerir a quien corresponde que haga lo que proceda. Acepta que en Aljaraque hay mucho problemas de luz, que traen causa en la empresa que ustedes el P.P., contrataron.

Dice el Sr. Toscano que de lo que hay que tener ganas es de arreglar las cosas y que él está dispuesto a modificar el punto primero de la parte dispositiva de la moción en el sentido de decir que "**PRIMERO:** Disponer que los Servicios Técnicos Municipales realicen un estudio e informe sobre el modo y medio más adecuado de iluminación del entorno de las paradas de autobús ubicadas en el núcleo urbano de Bellavista.", entendiendo que así no tendrá ningún problema en aprobar la moción, porque tenemos un paso de peatones, tenemos gente, y toda la travesía iluminada menos los 50 metros de la zona en que se ubica la parada de autobuses, y por tanto, insiste, se trata simplemente de colocar una farola más, pues si la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-11**

Junta de Andalucía le permite tener todas las demás farolas en la travesía, no le va a impedir tener una más, aunque hablamos de competencias solo cuando conviene.

Interviene la Sra. Alcaldesa, para decir que cuando ellos hablan de la competencia, es porque ya se plantearon hacer una nueva parada frente a La Dehesa Golf y pusieron a trabajar en ello a los técnicos municipales, pero que la Junta de Andalucía no vio viable el tema, como tampoco se vieron viables otras alternativas que se propusieron al C.T.M.

Finalmente, concluido el debate, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos en contra (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 1 "Sí se puede Aljaraque") y seis votos a favor (P.P.), acordó DESESTIMAR la precedente Moción en su tenor literal.".-

**6.2.B).-** Conocida a la **MOCIÓN RELATIVA A MEJORAS EN LOS PARQUES MUNICIPALES Y REDACCIÓN DEL PLAN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO** presentada por Don David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento y cuyo tenor literal es como sigue:

**“MOCIÓN RELATIVA A MEJORAS EN LOS PARQUES MUNICIPALES Y REDACCIÓN DEL PLAN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO**

Ya en el Pleno de julio del año 2017 expusimos que al pésimo estado de limpieza y mantenimiento de las calles, se unía el mal estado de conservación de parques públicos.

Por ello, requerimos que se realizase una evaluación urgente del estado del mobiliario existente en los parques públicos y la reparación inmediata de los desperfectos, así como la adopción de las medidas de seguridad necesarias para evitar riesgos, pero todos los grupos que forman el Equipo de Gobierno votaron en contra.

El pasado mes de octubre debatimos también en este Pleno una moción que, entre otros puntos, trataba de las numerosas denuncias vecinales por falta de limpieza y cuidado de parques y jardines que fue aprobada por todos los grupos.

Con esa moción se instaba a redactar y publicar un Plan de Actuación de limpieza y mantenimiento en el municipio, en el que se incluyese un cronograma con las tareas periódicas y la regularidad con la que se iban a realizar, así como de aquellas anuales que son necesarias y que se deben llevar a cabo antes de determinadas fechas, tanto por parte del Ayuntamiento como aquellas Administraciones y Mancomunidades que tengan la competencia o la encomienda.

La realidad es que un año y medio después del rechazo de la primera moción son muchas las deficiencias que tienen nuestros parques y jardines, y tres meses y medio después de la aprobación de la segunda de las propuestas, no sabemos nada de ese Plan de Actuación que se debía redactar, pero las quejas de los vecinos por la falta de mantenimiento de los parques de nuestro municipio siguen siendo las mismas.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente **ACUERDO:**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-12**

**PRIMERO:** Reposición de los elementos en los parques públicos deteriorados o inexistentes (toldos vela, puertas, baños, césped, ...)

**SEGUNDO:** Se redacte de forma urgente y se publique el Plan de Actuación de limpieza y mantenimiento del municipio tal y como se aprobó en el Pleno del mes de octubre de 2018.”-

Se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Pedro Escalante Gilete, del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, dice que la moción llega tarde porque ya se han licitado los trabajos de reparaciones y que en cuanto al plan de limpieza están esperando al personal del Plan de Empleo, además de continuar con la concienciación de los/as vecinos/as. Concluye su intervención anunciando su voto en contra.

El portavoz del grupo municipal de I.U.-L.V.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que ellos han trabajado mucho y que incluso propusieron a Carreteras de la Junta de Andalucía que pusieran un semáforo en Corrales, pero la Administración Autonómica nos negó tajantemente la posibilidad de colocar en la zona de acceso al Mercado y al Centro de Salud, de un nuevo paso de peatones y semáforo. Tampoco autorizaron que la mancomunidad titular de las farolas hicieran reposición de las mismas, aunque luego sí lo permitieron, siendo todo esto una tarea difícil porque hay limitaciones competenciales y Carreteras no permite hacer muchas actuaciones.

Respecto a la propuesta de esta otra moción, sobre los trabajos de mejora de los parques, dice que por Resolución de Alcaldía núm. 2725, de 26 de diciembre de 2018, se adjudica el suministro de equipamiento para parques infantiles, con cargo a inversiones financieramente sostenibles, con lo que, cree, se cumple con lo que se está pidiendo en la moción.

Respecto a la situación de la limpieza, continúa diciendo el Sr. Rivero, esta es mejorable pero mucho mejor ahora que la de la etapa de gobierno del P.P., y que los Planes de Empleo nos van a posibilitar mejorar la limpieza a la que aluden.

La Sra. Alcaldesa, llama la atención a una parte del público por el revuelo que provoca.

A finales de diciembre de 2018, dice el Sr. Rivero, nos han dado traslado de la resolución por la que se aprueban los Planes de Empleo para este Ayuntamiento, que generarán empleo para muchas personas, priorizándose fundamentalmente en personal de calle, para el mantenimiento de la limpieza de los parques y espacios públicos, con lo que mejoraran bastante todas nuestras proximidades. Hoy no contábamos, dice, como en el año 2007, con aquella ingente cantidad de dinero que se gastó por el P.P. en contratar personal de forma clientelar, que en un solo día llegó a contratar a 60 personas, pasando el personal del Ayuntamiento de 416 a 530 durante la Campaña Electoral.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-13**

En este punto, siendo las 20,20 horas, se incorpora a la Sesión el Concejal del Grupo Municipal de "Sí se puede Aljaraque", Don Francisco José Martín Orta, y la Sra. Alcaldesa, llama al orden, por segunda vez, al Sr. Ramos Cháves.

Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que es cierto que en pleno del mes de julio votaron en contra de la moción del P.P., por entender que no era posible llevar a cabo la reposición de elementos en los parques públicos, que ustedes pedían, dada la situación económica de Ayuntamiento. Que en cuanto al plan de limpieza que plantean de, se están realizando, y solo se espera la fecha en que se incorpore el personal de los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía, pues no es lo mismo hacer un plan de limpieza con 10 personas que con 40 ó 50 personas.

Respecto a la reposición de elementos en parques públicos, con cargo a gestiones financieramente sostenibles que se va a realizar gracias a las buenas gestiones de este Equipo de Gobierno, durante estos últimos tres años, que han permitido que el Ministerio de Hacienda nos autorice a hacer inversiones utilizando el remanente de tesorería y el saldo positivo del Ayuntamiento, y así por Resolución de Alcaldía de diciembre de 2018, se ha adjudicado el contrato para el suministro de juegos infantiles para ubicar en las distintas zonas infantiles del municipio a la empresa VIAL SEÑALIZACIONES Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEL SUR, S.L.U., por su mejor oferta a la Mesa de Contratación, que incluye, como mejora, la colocación de fuentes, papeleras, papeleras para deposiciones de perros y bancos para sentarse. Las actuaciones, dice, se iniciarán inmediatamente que pase el plazo legalmente establecido, posiblemente a principios de febrero.

Igualmente, sigue diciendo, con los Planes de Empleo, se pretende contratar a herreros y carpinteros con el objeto de reponer todas las deficiencias existentes, aprovechando que se van a instalar objetos nuevos de juego, en todos los parques, y por todo ello, le dice al Sr. Toscano que llegan tarde con su moción, pues lo que pide se está cumpliendo o van a cumplir con creces.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, dice que ellos no llegan tarde pues ya la presentaron en el 2017, y fue rechazada, y realmente quien va tarde es el Equipo de Gobierno que ha tardado año y medio y sacar la licitación de los elementos a reponer. Cree, les dice, que no han leído la Moción, pues en ella no piden juegos de niños, ni papeleras, sino otro tipo de elementos, como los "toldos velas" del "Parque de La Solidaridad" que llevan un año y pico sin toldos, y es un sitio donde no hay sombra por ningún sitio, como puertas, pero de verdad, porque hasta hace una semana había un "palet", como puerta en el parque ubicado detrás de la Caseta Municipal, o como baños que se puedan abrir, o como poner césped, etc..., aunque comprenda que el equipo de gobierno se salga por la tangente diciendo que la moción llega tarde, pero no es así, ya que lo que está hecho no es lo que se pide, que ya ha



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-14**

venido otras veces a pleno, e incluso se aprobó en el mes de Octubre pasado, pero no se ha cumplido.

Al Sr. Rivero, le dice, que él no gobierna solo para sus votantes, sino para todo un pueblo, y añade que ellos en el año 2017, presentaron una moción donde se hablaba del tema de la limpieza, de la falta de mantenimiento de las calles, del mal estado de conservación de los parques públicos, y además se pedía que los elementos de ocio que presentaban desperfectos, y ustedes votaron en contra de esto, aunque ahora han hecho una licitación, pero año y medio después, por lo cual, nuestra moción, dice el Sr. Toscano, no llega tarde, sino mucho antes de que ustedes se lo pudieran, ni siquiera, imaginar, y no solo esto, sino que también pedimos una evaluación del estado del mobiliario existente, cosa que hasta hoy, aún, no han hecho, porque todo sigue igual, las velas, las puertas, los baños, etc... y por tanto insiste, los que van tarde son quienes están gobernando, pero en año de campaña electoral van a intentar hacer lo que no han hecho en los tres años anteriores, y es que además, la gente lo está viendo y comentando, porque los vecinos sí se dan cuenta absolutamente de todo, y es que además, hay una segunda moción que se trajo a este pleno (del mes de Octubre y que ustedes votaron a favor) y de la que ahora no han hablado, y es que ellos pidieron en ella que se redactara y publicara un plan de actuación y mantenimiento en el municipio, con un cronograma donde se supiera qué se limpia cada semana, cuales son las tareas periódicas, como la limpieza de imbornales, y todo eso que ustedes dijeron que era una buena idea, tanto por parte del Ayuntamiento como de las Mancomunidades que tuvieran alguna competencia, o que tuvieran una encomienda de gestión, en alguno de estos asuntos, y es que estamos casi a final de enero y no han traído el cronograma acordado, ni absolutamente nada, pues no solo en algunas ocasiones votan en contra, aunque después hagan alguna parte, sino que en muchísimas ocasiones, ni siquiera llevan a cabo lo que aprueban, por lo que le gustaría que en el segundo turno de palabra alguien le aclarase que piensan del segundo punto de la moción y si también van a votar en contra del mismo, pues él lo que se le preguntando en la moción es si tienen algún plan de actuación, porque de tenerlo había que publicarlo, con fecha y cronograma, pero nadie lo ha visto y por ello él cree que no lo han hecho, y si lo han hecho no lo han hecho público, y en consecuencia él les pide que, al menos, cumplan con lo que votan ya que no cumplen con lo que no votan.

A continuación, abierto un segundo turno de palabra, Don Sebastián Rivero Rodríguez, del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice querer manifestar, en primer lugar, que cuando él era pequeño, los mayores le decían que señalar con el dedo es una falta de respeto y por tanto pide a quien lo ha señalado a él con el dedo que haga alarde de la educación que cree que tiene para evitar que se haga esto hacia quien está hablando.

En segundo lugar, dice, él no tiene que pedir perdón porque nunca, porque él nunca ha hecho ninguna acusación de tipo penal, siempre habla a nivel de comportamiento político, que no les ha parecido adecuado y por tanto nunca ha acusado a nadie en esa situación, pero sí puede decir que a un componente de aquél equipo de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-15**

gobierno se le condenó a 18 meses de cárcel. Al Sr., portavoz del P.P., quiere decirle que... La Sra. Alcaldesa advierte al Sr. Ramos Cháves, por tercera vez, que si no guarda silencio le pedirá que abandone el Pleno.

Tras retomar su intervención el Sr. Rivero dice al Sr. Toscano que cuando él dice hablar en representación, es porque habla como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, defendiendo una iniciativa concreta, y que este equipo de gobierno trabaja 24 horas a día, 365 días al año en beneficio del pueblo de Aljaraque, mal que les pese a algunos, ellos y ellas trabajan los 365 días del año al cien por cien de dedicación y se sienten muy orgullosos de hacerlo así, y cuando la oposición habla de la oportunidad de estas inversiones financieramente sostenibles, intentan enjugar su fracaso frente al éxito de ellos en los resultados económicos del Ayuntamiento, sembrando la duda al respecto con fines electoralistas. Se produce una nueva interrupción por parte de la Concejala del P.P. D<sup>ña</sup>. Josefa García Alfonso a quien la Sr. Presidenta llama al orden por tres veces consecutivas, pidiéndole que guarde silencio y respete los turnos de palabra, porque en caso contrario se está dando una pésima imagen a la ciudadanía, y le insiste en que respete el turno del portavoz de I.U.

El Sr. Rivero concluye su intervención diciendo que afortunadamente este pueblo tiene un gran equipo de gobierno que ha conseguido poder llevar a cabo todos los cumplimientos de las obligaciones para poder tener actuaciones financieramente sostenibles, cosa que es una gran noticia que se va a volcar en inversiones para este pueblo, que las necesitaba y se hacen ahora porque es cuando se puede, y que lo que tienen que hacer, en primer lugar, y así se lo va a pedir a los nuevos gobernantes de la Junta de Andalucía, es que aceleren de una vez por todas y no pongan más trabas el ingreso del dinero para los Planes de Empleo, y en segundo lugar, que hagan lo posible para que se permita presentar las Ofertas de Empleo, porque el pueblo lo necesita.

A continuación, interviene el portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, pero se produce una nueva alteración del orden de la sesión, pidiendo la Sra. Alcaldesa que se guarde silencio, pues en caso contrario, dice, parará la sesión plenaria, y a continuación, pide al Concejal del grupo municipal del P.P., Don Juan Antonio Ramos Cháves que abandone el Pleno, por reincidir, una vez más, en sus comentarios en voz alta.

El portavoz del grupo municipal del P.P. dice que el Sr. Ramos Cháves no ha interrumpido la sesión, y la Sra. Alcaldesa dice dirigiéndose al citado Concejal que no le va a permitir que continúe "riéndose", de lo que ella representa en el Pleno Municipal, y le pide "por favor" que abandone la sesión.

El Sr. Toscano dice "por cuestión de orden", que el Sr. Ramos no ha interrumpido el Pleno y que por tanto no puede expulsarle. La Sra. Alcaldesa dice que le ha faltado el respeto riéndose de sus palabras, cosa que niega el referido portavoz, negando



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 1-16**

igualmente que le haya llamado al orden por tres veces, manteniéndose firme la Presidenta en que el Sr. Ramos abandone la sesión, y afirmando que ya le había llamado al orden por tres veces, y que el aludido se ha manteniendo en su actitud de dejar en evidencia a los intervinientes del equipo de gobierno.

Ante la insistencia del Sr. Toscano de que esto no ha sido así, que el Sr. Ramos no ha sido advertido por tres veces sino dos, la Sra. Alcaldesa dice que ella es quien preside la sesión y le pide, nuevamente, al Sr. Ramos que abandone la sesión, a lo que el portavoz del grupo municipal del P.P. dice que como no ha interrumpido el pleno, no ha habido desorden y por tanto no le puede desalojar, y en su caso, todos ellos abandonarán también la sesión.

Insiste la Sr. Alcaldesa en que ella tiene la facultad de poner orden en la sesión y que el Sr. Ramos se ha reído de ella, en su propia cara después de haberle llamado la atención por tres veces.

Por su parte, el Concejal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, también dice que el orden no ha sido perturbado, que el Sr. Ramos no se ha reído de la Alcaldesa y que la insistencia de ella en eso es un problema de conciencia.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta anuncia, siendo las 20,35 horas, que la sesión queda interrumpida hasta que el Concejal del grupo municipal del P.P., Sr. Ramos abandone la sesión, y el Sr. Toscano Contreras, dice que su grupo, en solidaridad con su compañero, va a abandonar el Pleno, acusando a la Alcaldesa de cobardía en su actuación, pues no se ha atrevido a desalojarlo.

Finalmente, y tras abandonar la sesión el grupo municipal del P.P., se reanuda la sesión plenaria, sometiéndose a votación ordinaria la Moción en debate, **"RELATIVA A MEJORAS EN LOS PARQUES MUNICIPALES Y REDACCIÓN DEL PLAN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO"**, presentada por Don David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, resultando desestimada por unanimidad de los presentes, (5 Concejales del P.S.O.E., 3 de I.U.-LV.-C.A. y 2 de "Sí se puede Aljaraque" .-

**6.3.- "RUEGOS.-** No se plantean." .-

**6.4.- "PREGUNTAS.-** No se producen." .-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 20,55 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 17 de Enero de 2019.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,